Pereira, noviembre de 2026

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Pereira

REFERENCIA: Presentación propuesta

Yo la suscrita **LILIANA MARIA RODRIGUEZ MALDONADO**, actuando en mi propio nombre y representación, en adelante la "proponente" manifiesto:

1. Que de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de contratación de la administración municipal y d la Secretaría de Gobierno, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TERRITORIALES Y ESTRATEGIAS PREVISTAS EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.",** en el cual ejecutare las siguientes actividades:

1. Desarrollar acciones de intervención y acompañamiento psicosocial en el marco de la estrategia "Colegios Seguros", mediante la identificación, caracterización y priorización de factores de riesgo psicosocial y convivencial en los entornos escolares priorizados, así como la ejecución de acciones preventivas orientadas a la mitigación de riesgos físicos y sociales dentro y alrededor del entorno escolar, promoviendo la corresponsabilidad de los actores de la comunidad educativa. Como instrumento de medición, deberá mantener una matriz de seguimiento de intervenciones, con identificación de factores de riesgo, población abordada, acciones desarrolladas, remisiones o articulaciones realizadas, resultados y observaciones

2. Desarrollar acciones de articulación técnica con familias, instituciones educativas y entidades competentes para la activación y seguimiento de las rutas de atención frente a factores de riesgo identificados, mediante talleres formativos, jornadas de capacitación y espacios de orientación dirigidos a estudiantes, padres, madres o cuidadores, en temáticas relacionadas con comunicación asertiva, autocuidado, prevención de riesgos y resolución pacífica de conflictos. Como instrumento de medición, deberá consolidar un registro de actividades formativas y de articulación, que contenga fecha, población atendida, temática, entidad o actor articulado, ruta activada y resultados..

3. Desarrollar acciones de intervención psicosocial en el marco de la estrategia "Escuela de Fortalecimiento Mental" y demás estrategias de impacto familiar que le sean asignadas, orientadas al fortalecimiento de pautas de crianza positiva y bienestar emocional de familias en situación de riesgo, incluyendo, cuando corresponda, las afectaciones y necesidades psicosociales derivadas de la situación de calamidad pública declarada en el Municipio de Pereira mediante el Decreto Municipal No. 000278 del 10 de agosto de 2026, mediante herramientas y metodologías dirigidas al fortalecimiento de la autonomía, resiliencia, habilidades para la toma de decisiones y construcción de proyectos de vida. Como instrumento de medición, deberá presentar una matriz de seguimiento psicosocial, con registro de población atendida, acciones desarrolladas, herramientas aplicadas, avances identificados, remisiones y resultados obtenidos

4. Acompañar técnicamente la organización, estructuración y desarrollo de intervenciones territoriales relacionadas con factores de riesgo identificados en espacios públicos y entornos escolares, en articulación con las autoridades de policía y organismos de seguridad competentes, aportando elementos técnicos desde el componente psicosocial y participando en las mesas de trabajo, consejos de seguridad y demás escenarios institucionales que le sean asignados.

Como instrumento de medición, deberá consolidar un registro de intervenciones territoriales y articulaciones, con identificación del sector o entorno intervenido, factores de riesgo identificados, actores participantes, acciones desarrolladas, compromisos y resultados.

5. Realizar seguimiento y análisis de las denuncias, quejas y reportes relacionados con situaciones de seguridad y convivencia identificadas en los entornos escolares que le sean asignados, con el propósito de identificar patrones y factores de riesgo psicosocial y convivencial, recopilando y consolidando información proveniente de fuentes institucionales, trabajo territorial y demás canales habilitados, para generar insumos y alertas preventivas dirigidas a la Secretaría de Gobierno y a las autoridades o entidades competentes. Como instrumento de medición, deberá mantener una matriz de seguimiento y análisis de riesgos, con registro de reportes, factores identificados, fuente de información, zona o entorno, tendencia o patrón detectado, gestión realizada y alertas o remisiones generadas.

6. Participar técnicamente en el Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas, en las sesiones y espacios de trabajo que sean convocados, aportando desde el componente psicosocial elementos para la identificación de factores de riesgo, prevención y atención de las situaciones relacionadas con la trata de personas; así como articular, cuando se presenten casos que lo requieran, la activación y seguimiento de las rutas institucionales de atención y protección correspondientes, de conformidad con las competencias de las entidades responsables. Como instrumento de medición, deberá mantener un registro de participación y seguimiento, que incluya las sesiones atendidas, temas abordados, compromisos adquiridos, acciones de articulación realizadas y, cuando corresponda, los casos o situaciones que hayan requerido activación de ruta y su estado de seguimiento

Nota: en caso de que me sea aceptada por EL MUNICIPIO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

2. Que conozco los documentos del Proceso, acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad

3. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

4. Que tengo el conocimiento acerca de las características y condiciones de ejecución del contrato.

5. Que conozco y asumo los riesgos previsibles asignados al presente proceso de contratación.

6. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Que no me hallo incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

8. Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

9. En caso de llegar a conocer que me encuentro incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Que no me han declarado responsable judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Recibiré notificaciones del contrato en:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Persona de contacto | Liliana María Rodríguez Maldonado | | |
| Dirección y ciudad | Cra 38ª # 31-28 – villa verde | | |
| Teléfono | 3156394362 | Celular | 3156394362 |
| Correo electrónico | Lilymary102480@gmail.com | | |

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor de la propuesta es CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($**5.066.667,00**).

FORMA DE PAGO: Mediante UN (1) acta parcial por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000.oo) y un acta final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 1.266.667); Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente propuesta es de UN (1) MES, y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia al 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,



Proponente LILIANA MARIA RODRIGUEZ MALDONADO
C. C. No.38143206
Matrícula Profesional No.104939
Dirección CRA 38ª # 31-28 (VILLA VERDE) - PEREIRA
Correo electrónico lilymary102480@gmail.com
Ciudad PEREIRA - RISARALDA